

Resolución Gerencial General Regional N° 676 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

05 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 422-2010-GRC/GGR/OTIC del 05 de Noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008** se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO**", en adelante EL PROYECTO;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 606-2008-GGR de fecha 29 de septiembre de 2010** se aprobó el **Expediente de Contratación** para la contratación de Servicios el Proyecto, entre ellos la Contratación del **Servicio de Administración de la Plataforma Tecnológica del Portal EduCallao**, con un valor referencial de S/.21,225.00 nuevos soles, tipo de proceso de selección: Menor Cuantía, modalidad de selección: procedimiento clásico, sistema de contratación: a suma alzada;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –OTIC, informa que mediante el Proceso de Menor Cuantía (AMC) N° 651 – 2010 – REGION CALLAO, se convoca la Contratación del **Servicio de Administración de la Plataforma Tecnológica del Portal EduCallao**, declarándose Desierto en tres oportunidades; por lo que a fin de realizar una nueva convocatoria se procede a modificar los Términos de Referencia, los cuales solicita sean aprobados en un nuevo Expediente de Contratación;

Que, la OTIC informa del contenido de los Términos de Referencia del referido servicio, en el Ítem: Alcance Técnico de los Servicios, en los reportes mensuales de las actividades de soporte realizadas para el Portal EduCallao y en las reuniones mensuales para la presentación de los informes de actividades del soporte dirigida por Project Manager asignado al Proyecto, se solicita se modifiquen debido al tiempo transcurrido, ya que cuando se realizó la convocatoria del mencionado proceso se estaba en fechas en las cuales se podía solicitar reportes y reuniones para la entrega de actividades mensuales; por lo que este servicio se realizaría, tal como lo muestra en el Tiempo de ejecución de la Propuesta, hasta el 31 de diciembre del 2010; solicitando así dos reportes y reuniones de actividades realizadas, tal como lo muestra los nuevos términos de referencia que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones adjunta;

Que, además en los nuevos Términos de Referencia, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que con la finalidad de que no se afecten los objetivos y se culmine con éxito el servicio solicitado en los plazos correspondientes, el ítem Curso de Capacitación para el personal del Gobierno Regional del Callao, se clarifica que la misma deberá darse en paralelo a la instalación de las herramientas de monitoreo;

Que, por lo expuesto la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OTIC señala que el servicio cumple con las mismas características técnicas y finalidad del servicio requeridos inicialmente para la determinación del valor referencial y para la convocatoria del proceso de selección, cuyo plazo de ejecución inicia desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2010;



676


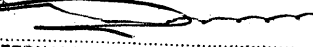
Que, el servicio requerido tiene como finalidad proveer el soporte, administración y operación de la plataforma tecnológica para el Portal EduCallao, así como Mejorar la arquitectura de hardware y redes de los equipos que soportan el Portal EduCallao, Soporte, operación y administración de los sistemas del Proyecto, en horario 24x7, Proveer personal especializado on-site dedicado a asegurar la continuidad del servicio, Instalación y configuración de aplicaciones que garanticen la disponibilidad del Portal y monitoreo de recursos consumidos y Mejorar el esquema de seguridad perimetral para el Portal EduCallao;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Nuevo Expediente de Contratación, por modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del **Servicio de Administración de la Plataforma Tecnológica del Portal EduCallao** perteneciente al Proyecto **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**, con un valor referencial de S/. 21,225.00, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2010, servicio de menor cuantía, modalidad de selección: procedimiento clásico, sistema de contratación: a suma alzada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de administración de la plataforma tecnológica del portal educativo EDUCALLAO



Servicio de administración de la plataforma tecnológica del portal educativo EDUCALLAO

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de proyectos IT requiere de una adecuada organización en las diferentes etapas de su implementación. Para ello es importante contar también con el recurso humano especializado para ejecutar y gestionar proyectos IT para las diversas plataformas en diversos sistemas operativos.

Se requiere una empresa que cuente con Arquitectos e Ingenieros IT, especializados en plataformas Linux/Unix y Java con experiencia en proyectos IT, utilizando productos comerciales (J2EE, .NET, QT Framework) y potentes herramientas de software libre.

OBJETIVO GENERAL

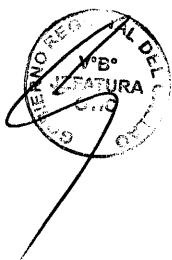
Proveer al Gobierno Regional del Callao de soporte, administración y operación de la plataforma tecnológica para el Portal EduCallao.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la arquitectura de hardware y redes de los equipos que soportan el Portal EduCallao.
- Soporte, operación y administración de los sistemas del Proyecto, en horario 24x7.
- Proveer personal especializado on-site dedicado a asegurar la continuidad del servicio.
- Instalación y configuración de aplicaciones que garanticen la disponibilidad del Portal y monitoreo de recursos consumidos.
- Mejorar el esquema de seguridad perimetral para el Portal EduCallao.

REQUISITOS DE LA EMPRESA POSTORA

- Persona natural o jurídica con más de 2 años en actividades relacionadas con Tecnologías de la Información, la cual se demostrará con la ficha de inscripción (Ficha RUC) en la SUNAT.
- El personal on-site dedicado debe tener estudios recientes (no mayor a 12 meses de antigüedad) de especialización en Administración de Sistemas Operativos Linux.
- El personal de segundo nivel debe acreditar la siguiente experiencia:
 - Tener certificación RHCE (Red Hat Certified Engineer) o similar en alguna otra distribución Linux.
 - Tener experiencia comprobada en administración y/o arquitectura de soluciones IT basadas en Linux, la cual será acreditada con certificados de trabajo y/o constancias que indican ser instructor de cursos de capacitación de Administración Linux. Mínimo 3 certificados y/o constancias.
 - Tener experiencia comprobada en administración de servidores de aplicaciones Java como Jboss y/o Tomcat, mínimo 1 certificado, la cual se acreditará con certificados de trabajo y/o constancias que indiquen ser instructor de cursos de capacitación en servidores de aplicaciones Jboss y/o Tomcat. Mínimo 1 certificado y/o constancia.



ALCANCE TECNICO DE LOS SERVICIOS

- **Personal on-site medio tiempo dedicado a proveer operación y soporte de primer nivel**

La empresa contratada deberá proveer un personal especialista en soporte y operación de plataformas Linux cuyo horario será de Lunes a Viernes, de 9 am a 3 pm.

El personal a cargo, mantendrá la operatividad del sistema, gracias a las herramientas de monitoreo que la empresa contratada deberá proveer, evitando que el usuario sea quien reporte la caída sino el mismo personal a cargo, esta pro-actividad mejorará la percepción del usuario que es fundamental para el éxito del proyecto.

La aplicación que instalará la empresa para el monitoreo de los servidores debe ser OpenSource equivalente al Nagios Monitoring Systems.

- **Soporte de segundo nivel provisto por ingenieros certificados RedHat.**

La empresa contratada deberá proveer ingenieros certificados RedHat (RHCE y RHCT) para el soporte de segundo nivel.

Cuando el personal de primer nivel reporte un problema de mayor criticidad y/o urgencia, el personal especializado de la empresa contratada deberá conectarse remotamente para la revisión y corrección del problema, si el problema es imposible de resolver remotamente, el personal de la empresa contratada se apersonará a las instalaciones del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO para su evaluación y posterior solución.

- **Curso de capacitación para personal del Gobierno Regional del Callao.**

La empresa contratada deberá proveer un curso de capacitación para dos personas que se dictarán en las instalaciones de la empresa contratada.

El curso debe ser de Administración de Sistemas Operativos Linux y deberá tener una duración mínima de 60 horas, los dos cupos serán asignados según criterio del Gobierno Regional del Callao.

Dicha Capacitación deberá darse en paralelo a la instalación de las herramientas de monitoreo, iniciándose dentro de los cinco primeros días de firmado el contrato.

- **Reporte de las actividades de soporte realizadas para el Portal Educativo EDUCALLAO.**

La empresa contratada deberá presentar dos informes detallando de las actividades realizadas, así como todos los inconvenientes y problemas ocurridos en la plataforma; y la solución realizada.

Así mismo, el personal especializado de la empresa contratada deberá realizar dos visitas programadas para realizar coordinaciones necesarias y realizar un mantenimiento preventivo en los equipos.



- **Reunión para presentación de informes de actividades del soporte dirigida por Project Manager asignado al Proyecto.**

Elaborado los informes de actividades, la empresa contratada deberá solicitar dos reuniones con el responsable del Proyecto Portal Educativo EduCallao, para brindarle la información necesaria así como realizar seguimientos de casos que continúan sin solución por cualquier circunstancia.

Cada incidencia y su solución estará documentada en este reporte y el Gobierno Regional del Callao podrá contar con cuadros estadísticos, que ayuden a tomar las decisiones acertadas en el transcurso de todo el proyecto.

ACUERDOS DE TIEMPO DE RESPUESTA.

Nivel de Criticidad	Descripción	Tiempo Rpta.	Tipo de Atención
Menor	Evento menor, que no implica falta de disponibilidad del sistema, ni peligro de corte en el corto plazo.	2 horas	OnSite (Personal Asignado).
Mayor	Evento que indica peligro de falta de disponibilidad total o parcial del sistema en el corto plazo y/o caída temporal del sistema y recuperación rápida por otros medios de contingencia.	1 hora	Onsite (Personal Asignado). Remoto (Especialista RHCE).
Crítico	Evento que indica falta total de disponibilidad del sistema y/o servicio, donde se desconoce la falla y es urgente la atención especializada para reiniciar operación.	10 min.	Onsite (Personal Asignado). Onsite (Especialista RHCE).

TIEMPO DE EJECUCION DE LA PROPUESTA

El acuerdo de soporte con personal on-site tendrá una duración desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2010.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa conformidad de servicios que debe emitir la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, según se detalla:

1º Pago – A la presentación del 1º Informe

2º Pago – A la presentación del 2º Informe

VALOR ESTIMADO

S/. 21,225.00 (Veintiún Mil Doscientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles) IGV incluido

GARANTÍA DEL SERVICIO

90 días, en el sistema de monitoreo que se deje al Gobierno Regional del Callao.

